

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de
Política Sanitaria

EXPEDIENTE:

Nº Oficina de Farmacia	/
------------------------	---

SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL ÍNDICE CORRECTOR DE MÁRGENES DE LAS OFICINAS DE FARMACIA.

Decreto 34/2015 de 7 de mayo por el que se establece el procedimiento de aplicación del índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia recogido en el apartado 8 del Real Decreto 823/2008 de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

SOLICITANTE/S				
Nombre	1 ^{er} apellido	2º apellido	NIF	Titularidad
				Titular/Cotitular/Regente
				Titular/Cotitular/Regente
				Titular/Cotitular/Regente

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Vía:	Nº:	Planta:	
Puerta:	C.P.:		
Localidad:	Provincia:		
Correo electrónico:	Tlf fijo/móvil:		

DATOS DE LA OFICINA DE FARMACIA			
Nº oficina de farmacia: /			
Vía:	Nº:	Planta:	
Puerta:	C.P.:		
Localidad:	Provincia:		
Correo electrónico:	Tlf fijo / móvil:		

FACTURACIÓN DE LA OFICINA DE FARMACIA	
Ventas anuales totales en términos de PVP IVA del ejercicio económico del año anterior	

(Casilla 01 del Modelo 130 del pago fraccionado a cuenta del 4º trimestre)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

(Señalar con una X)

Modelo 130 para la autoliquidación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio económico del año anterior (obligatorio).

DNI/NIF del solicitante/s

Autorizo al Servicio de Farmacia de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información contenida en los documentos DNI/CIF.

(En el caso de no conceder esta autorización, se deberán aportar los correspondientes documentos acreditativos)

En a de de

Firma del solicitante/es

Los datos personales recogidos en esta solicitud quedan sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en cuanto a la protección de datos de carácter personal.

A.A. CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicio de Farmacia
C/ Ciriaco Miguel Vigil nº 9. Planta Segunda. Sector Derecho .33006 Oviedo